



Resolución GERENCIAL REGIONAL N° 098 - 2021-GRLL-GGR/GRA

Trujillo, 02 de julio de 2021

VISTO :

El Informe N° 156-2021-GRLL-GGR/GRP de la Gerencia Regional de Presupuesto, en catorce (14) folios, con Registro de Documento N° 62247697, relacionado a la modificación en el nivel funcional programático respecto a las Habilitaciones y Rebajas en las Genéricas de Gasto, entre Unidades Ejecutoras en el Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó el Presupuesto de Gastos del Sector Público para el Año Fiscal 2021, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1090-2020-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2021;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indica que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 5° de la misma Ley del considerando anterior, indica que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Oficio N° 1634-2021-GRLL-GGR-GRS/OP, la Gerente Regional de Salud, traslada solicitud de financiamiento a la Gerencia General Regional, para realizar trabajo de **mantenimiento en la habilitación de acometida aérea tretapolar 3F+N 380/220 V y punto de medición para la planta de oxígeno medicinal del Hospital de Apoyo Otuzco Elpidio Berovides Pérez**;

Que, mediante Oficio N° 00588-2021-GRLL-GGR/GRA, la Gerente Regional de Administración, solicita modificación presupuestal entre unidades ejecutoras, en coordinación con la Gerencia General Regional, con la finalidad atender lo solicitado en el documento del considerando anterior, sobre el financiamiento para el **mantenimiento en la habilitación de acometida aérea tretapolar 3F+N 380/220 V y punto de medición para la planta de oxígeno medicinal del Hospital de Apoyo Otuzco Elpidio Berovides Pérez**, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, en consecuencia y en atención a los considerandos precedentes, es necesario autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático mediante anulaciones y habilitaciones entre Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES (S/ 20 650,00), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, en concordancia con el literal a) del artículo 27° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento de la Libertad, delegó en el Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Presupuesto;

En uso a la facultad delegada por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GRLL/PRE y con la visación de la Gerencia Regional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2021, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, conforme al siguiente detalle:

TITULO	: II EGRESOS
SECCIÓN	: II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 18 RECURSOS DETERMINADOS



CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		20,650	20,650
U.E 001. SEDE CENTRAL		20,650	-
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		20,650	-
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		20,650	-
3.999999 SIN PRODUCTO		20,650	-
5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA		20,650	-
20 SALUD		20,650	-
5 GASTOS CORRIENTES		20,650	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS		20,650	-
U.E 408. SALUD OTUZCO		-	20,650
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		-	20,650
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		-	20,650
3.999999 SIN PRODUCTO		-	20,650
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL CORONAVIRUS		-	20,650
20 SALUD		-	20,650
5 GASTOS CORRIENTES		-	20,650
2.3 BIENES Y SERVICIOS		-	20,650
RESUMEN			
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		20,650	20,650
GASTO CORRIENTE		20,650	20,650
2.3. Bienes y Servicios		20,650	20,650
TOTAL PLIEGO =====> S/.		20,650	20,650

ARTICULO SEGUNDO.- Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán la correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal".

ARTICULO TERCERO.- Transcribese, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

Regístrese y Comuníquese



REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. Lc. Cecilia L. Agreda Vereau
GERENTE REGIONAL

Doc.: 6247751

Exp.: 5188336